

Huepil 07 Agosto de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1242 2009

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) Las distintas ofertas recibidas a través del portal de chilecompra.cl para la licitación N° 3309-52-L109 por arriendo de vehículo.
- d) La necesidad de contar con arriendo de camión tres cuarto por un periodo de 5 Dias para ser utilizado en programa de poda en comuna de Tucapel

DECRETO

- 1) **Adjudíquese la Licitación N° 3309-52-L109** por “arriendo de vehículo” a la Empresa Raquel Díaz Rut [REDACTED] por un monto \$252.100 más iva. Por ser las ofertas que cumplían con los requisitos estipulados en términos de referencia.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] Arriendo de Vehículo”
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ERNA SILVA HINOJOSA  
ALCALDE (s)

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Dpto. de Salud
  - Depto de partes
  - Archivo.
- ESH/GPL/FSF/